



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|-------------------------------|---|
| <p>EXP . 1082/2016</p> | <p>Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Gírese Atento Exhorto Al Ciudadano Juez De Lo Civil Competente De La Ciudad De México, Se Sirva Girar Atento Oficio Al Ciudadano Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De Ese Lugar, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Trabado En El Presente Juicio, Siempre Y Cuando Se Encuentre A Nombre De La Parte Demandada, Adjuntándole Al Mismo Copias Certificadas Por Duplicado De Las Constancias Conducentes, Así Como El Escrito De Cuenta Y Del Presente Proveído, Las Cuales Serán A Costa De La Parte Interesada, Quien Deberá Acudir A Las Instalaciones De Este Juzgado A Realizar El Trámite Correspondiente, Y Así Poder Elaborar El Exhorto Ordenado.</p> <p>Y Se Le Hace Saber A La Parte Actora Que Cuenta Con Un Plazo De Treinta Días Para La Diligenciación Del Exhorto, Por Lo Que Se Autoriza Sea Entregado A La Persona Interesada, Quien Tendrá La Obligación De Apresurar Su Diligenciación , Así Como También Se Requiere Al Promovente Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Comparezca Ante Esta Autoridad Para Gestión Y Entrega Del Exhorto De Referencia.</p> <p>Lista A Las Partes.</p> |
| <p>EXP . 0882/2015</p> | <p>Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene A La Autoridad Federal Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden.</p> <p>Así Mismo, Por Lo Que Hace Al Oficio Con El Número Que Se Indica, Se Tiene A La Autoridad Antes Citada Comunicando Que Queda Firme El Fallo Recurrido, En Donde La Justicia De La Unión No Ampara Ni Protege A La Parte Demandada, Dentro Del Amparo 539/2016 Viii.</p> <p>Lista A Las Partes.</p> |
| <p>EXP . 0584/2015</p> | <p>Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Dígase A La Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado En Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que La Liquidación De Sentencia Dictada En Autos, Con Fecha Veintiocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, No Es Recurrible, En Virtud De Cuantía.</p> <p>Lista A Las Partes</p> |
| <p>EXP . 0242/2017</p> | <p>Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Por Duplicado Copias Simples De Credencial Para Votar, Curp, Y Cédula De Identificación Fiscal, Si Embargo, Aún No Es Posible Que Esta Autoridad Tenga Por Cumplido Totalmente El Requerimiento Realizado Mediante Auto De Fecha Cuatro De Abril De Dos Mil Diecisiete, Tomando En Cuenta Que Demanda A Dos Personas, Por Lo Tanto, Debió Exhibir</p> |



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

EXP . 0336/2016

Por Triplicado Las Copias Las Copias Que Presenta, Y En Virtud De Que Aún Se Encuentra Transcurriendo El Término Concedido En El Auto Referido, No Es Factible Por El Momento Desechar Su Demnada.
Lista A La Parte Actora.

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Se Manda A Ratificar El Escrito De Cuenta, Para Lo Cual Debera Comparecer El Promovente Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado En El Término De Tres Días, Y Una Vez Hecho Lo Anterior Se Acordará Lo Procedente Respecto A Su Petición.
Lista A La Parte Actora.

EXP . 0986/2007

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Se Manda A Ratificar El Escrito De Cuenta, Para Lo Cual Deberá Comparecer El Promovente Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado En El Término De Tres Días, Y Una Vez Hecho Lo Anterior Se Acordará Lo Procedente Respecto A Su Petición.
Lista A Las Partes

EXP . 0110/2017

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Toda Vez Que Las Partes Demandadas No Dieron Contestación A La Demanda, Dentro Del Término Que Se Les Concedió Se Les Tiene Por Perdidos Los Derechos Que Pudieron Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma Legal, Y En Lo Subsecuente Las Notificaciones Que Le Correspondan Les Serán Hechas Por Lista Aún Las De Carácter Personal.
Asimismo, Y Toda Vez Que El Escrito Inicial De Demanda Se Desprende Que El Actor Ofreció Pruebas De Su Parte, Se Tienen Por Admitidas Y Se Proveen Con Citación De La Contraria Las Siguietes:
Se Admiten Pruebas Del Actor
La Documental Privada..., La Documental Pública..., La Presuncional Legal Y Humana.
Y Como Lo Solicita El Ocurante Se Abre El Juicio Para El Desahogo De Pruebas Ofrecidas, Por El Término Común De Tres Días, Debiéndose Realizar El Cómputo Y Certificación Respectiva Por Conducto De La Secretaría, Y Una Vez Hecho Lo Anterior, Se Señalará Día Y Hora Para El Desahogo De Las Pruebas Que Por Su Naturaleza Necesiten Un Desahogo Especial.
Lista A Las Partes



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

EXP . 0052/2017

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Como Lo Solicita El Promovente, Y Previa Citación De Las Partes, Pásense Los Presentes Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Que Dicte La Sentencia Definitiva Correspondiente.
Lista A La Parte Demandada.

EXP . 0558/2016

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Se Tiene Al Ocurante Devolviendo Los Oficios Por Las Razones Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Las Cuales Se Mandan Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales Procedentes, Y En Virtud De Que Del Escrito De Cuenta, No Se Desprende Cual Es El Folio Electrónico Del Inmueble, Por Lo Tanto, No Es Procedente Girar El Oficio Que Solicita, Máxime Que Tampoco En El Citado Convenio Se Hizo Constar Los Datos Impresos .
Lista A Las Partes.

EXP . 1110/2016

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Diecisiete.
Se Tiene Al Ocurante Por Presentado En Su Carácter De Perito De La Parte Demandada, Aceptando El Cargo Conferido Y Presentando Su Fiel Y Legal Despempeño, Así Mismo Se Tiene Exhibiendo Copia Certificada De Dos Diplomas, De Constancia De Estudios Y De Cédula Profesional, Con Lo Que Acredita Su Calidad Técnica, Documentos Que Se Manda Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales Procedentes, En Su Momento Procesal Oportuno, Manifestado Bajo Protesta De Decir Verdad Estar Entendido De Los Puntos Y Cuestiones A Resolver Y Al Tenor De Los Cuales Deberá Rendir Su Dictamen Pericial.
Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|------------------------|--|
| EXP . 0208/2016 | Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Promovente Y Previa Citación De Las Partes, Pásense Los Presentes Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Que Dicte Sentencia Definitiva Correspondiente. Lista A La Parte Demandada. |
| EXP . 1096/2015 | Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante Y Previa Citación De Las Partes, Pásense Los Presentes Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Que Dicte Sentencia Definitiva Correspondiente. Lista A Las Partes. |
| EXP . 1432/2008 | Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante Y Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrió La Sentencia Interlocutoria De Fecha Seis De Julio De Dos Mil Dieciséis, Dentro Del Término Correspondiente, Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria. Y Como Lo Solicita El Promovente, Túrnense Los Autos A La Diligenciaría Par, Para Que Asociado A La Parte Actora Se Constituya En El Domicilio Del Demandado Y Requiera De Pronto Y Ejecutivo Pago. Lista A Las Partes, Y La Parte Demandada Notificándole La Parte Conducente Del Presente Proveído. |
| EXP . 0782/2014 | Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Ocurante Nombrando Como Perito De Su Parte A La Persona Que Se Menciona, quedando Obligado El Perito Para Que Dentro Del Término De Tres Días Acepte El Cargo Conferido Y Proteste Su Fiel Y Legal Desempeño Por Escrito, Anexando Copia De Su Cédula Profesional O Documento Con El Que acredite Su Calidad De Perito, Debiendo Exhibir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Días A Aquel En Que Presente Su Escrito De Aceptación De Cargo Quien Deberá Ser Citado A Través De La Persona Que Lo Designe. En Consecuencia, Dese Vista A La Parte Contraria Por El Término De Tres Días, Para Que Proponga La Ampliación De Otros Puntos Y Cuestiones, Además De Los Formulados Por El Ocurante, Y Designe Perito De Su Parte En La Misma Ciencia, Arte, Técnica, Oficio En Que La Menciona El Ocurante Así Como Su Cédula Profesional O En Su Caso Los Documentos Que Justifiquen Su Capacidad Científica, Requisito Sin El Cual |



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

No Se Le Tendrá Por Designado Con La Sanción Correspondiente, Y Se Le Tendrá Por Conforme Con El Dictamen Que Rinda El Perito De La Parte Contraria. Lista A Las Partes, Dándole Vista A La Parte Demandada Con Cuestionario De Puntos Concretos.

EXP . 0580/2016

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Devuelve Exhorto Sin Diligenciar Por Las Razones Que En El Oficio De Cuenta Se Indican, Mismo Que Se Manda Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes, En Consecuencia, Hágase Saber La Llegada Del Mismo A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe. Lista A La Parte Actora.

EXP . 0494/2015

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Toda Vez Que A La Fecha Ninguna De Las Partes Interesadas Impugno En Su Momento Procesal Oportuno La Sentencia Definitiva, Dictada Con Fecha Veinticuatro De Noviembre Del Dos Mil Quince, Como Lo Solicita El Ocurante, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Por Lo Que Respecta Al Segundo Escrito, Se Tiene Al Promovente Exhibiendo Su Planilla De Liquidación De Sentencia, En Los Términos Expresados En Su Escrito De Cuenta, Y Con El Contenido De La Misma, Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Para Que En El De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe. Lista A La Parte Actora.

EXP . 1048/2014

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Dígase A La Ocurante Que No Ha Lugar A Admitir A Trámite El Incidente De Nulidad De Actuaciones Que Pretende Hacer Valer, En Virtud De Que De Autos No Se Desprende Que Se Haya Practicado Alguna Diligencia Con Fecha Treinta De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

EXP . 1490/2008

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Dígase Al Promovente Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Petición, Hasta En Tanto Exhiba El Certificado De Inscripción De Gravámenes Actualizado, Para Así Verificar Si No Existen Más Coacreedores Que Llamar A Juicio.
Lista A La Parte Demandada.

EXP . 0280/2015

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Se Tiene A La Autoridad Oficiante Delvolviendo Documento Y Copia Certificada De Testimonio, Misma Que Se Agrega A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y En La Que Se Resuelve Que La Justicia De La Unión No Ampara Ni Protege A Los Quejosos, Contra Actos Reclamados De Esta Autoridad, En Consecuencia, Como Lo Solicita La Autoridad Oficiante, Acútese El Recibo Correspondiente. Por Lo Que Hace A Los Dos Expedientillos De Amparo Directo Con Que Se Dio Cuenta, Se Mandan Agregar Al Inicio De Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes.
Lista A Las Partes.

EXP . 1378/1996

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Como Lo Pide En El Primer Escrito De Cuenta, Y En Virtud De Que El Demandado, No Contestó La Vista Ordenada Por Auto De Fecha Tres De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento A Que Fue Conminado, En Consecuencia, Se Ordena Que Las Notificaciones Que Le Correspondan Sean Por Lista Aún Las De Cerácter Personal, Incluyendo El Auto De Fecha Tres De Febrero De Dos Diecisiete; Y A Fin De No Violar



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

Garantías Individuales De Las Partes, Notifíquese También El Auto De Fecha Seis De Diciembre De Dos Mil Dieciséis.
Auto De Fecha: Tres De Febrero De Dos Mil Diecisiete Se Ordena Requerir Al Demandado Señale Domicilio Para Recibir Notificaciones Personales, Apercibido Que De No Hacerlo, Las Subsecuentes Notificaciones Incluyendo El Auto De De Fecha Dieciséis De Diciembre De Dos Mil Dieciséis, Se Le Harán Por Lista.
Por Lo Que Hace Al Segundo Escrito, Dígase Al Promoviente Que Deberá Estarse A Lo Acordado En Las Líneas Que Antecedan.
Lista A Las Parte Demandada Y También Notificándole El Auto De Fecha Tres De Febrero De Dos Mil Diecisiete.

EXP . 0872/2002

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Certificado De Inscripción De Gravámenes, Respecto Del Inmueble Embargado Dentro Del Presente Juicio, Mismo Que Se Manda Agregar A Las Presentes Actuaciones, Sin Embargo Del Mismo No Se Desprende Claramente Cuales Eran La Anotaciones Marginales Que Existían Antes De La Emisión De La Ejecutoria De Amparo Número 1405/2016, Del Entonces Juzgado Primero De Distrito.
Así Mismo, Se Tiene Al Ocurante Designando Como Perito De Su Parte A La Persona Que Se Menciona, El Cual Deberá Ser Citado A Través Del Ocurante, Para Que Se Presente Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado, En El Término De Tres Días Para La Protesta Y Aceptación Del Cargo, En Consecuencia, Con La Copia Simple Del Cuestionario Exhibido, Córrese Traslado A La Contraparte Para Que En Término De Tres Días Lo Adicione Si Lo Estima Conveniente.
De Igual Manera Se Previene A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Nombre Perito De Su Parte, Apercibido Que De No Hacerlo, Se Le Tendrá Por Conforme Con El Que Rinda El Perito De La Parte Actora.
Lista A La Parte Actora

EXP . 0822/2016

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete Como Lo Solicita El Actir Pasense Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva Corresponente.
Lista A Las Partes



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

EXP . 0760/2016

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete Vistos Los Presentes Autos Se Señalan Las Diez Horas Del Dia Nueve De Mayo De Dos Mil Diecisiete Para El Desahogo De La Prueba Confesional A Cargo Del Demandado, Las Diez Horas Con Treinta Minutos Del Nueve De Mayo De Dos Mil Diecisiete Para El Desahogo De La Prueba De Reconocimiento De Contenido Y Firma De Documento A Cargo Del Demandado, Mismas Que Se Llevaran A Cabo En Terminos Del Auto De Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Lista Las Partes, A La Parte Demandada Notificandole En Virtus De No Tener Domicilio Señalado En Autos

EXP . 0168/2017

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Que Solicita La Actora Toda Vez Que Se Desecho Su Demanda, Por Lo Que Unicamente Se Tiene Autorizando A Los Pasantes Para Recibir El Documento Fundatorio De La Accion.
Lista A La Parte Actora

EXP . 1024/2015

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Que Solicita Toda Vez Que No Es Parte Dentro Del Presente Juicio.
Lista A Las Partes Y A Cesar Pereyra Figueroa

EXP . 1140/2016

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Actor Formulando Sus Alegatos, En La Forma Y Terminos Que Se Desprenden, Los Cuales Seran Tomados En Cuenta En El Momento Procesal Oportuno.
Lista A Las Partes

EXP . 0826/2015

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene A La Actora Autorizando A Los Pasantes Que Menciona.
Por Lo Que Hace A Su Peticion No Ha Lugar A Acordarla En Virtud De Que Ya Fue Autorizado El Correo Electronico Y Ya Se Encuentra Dado De Alta Como Usuario Del Sistema De Control Y Gestion Judicial Puebla.
Lista A La Parte Demandada



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

EXP . 0028/2017

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Perito De La Parte Demandada, Exhibiendo Su Dictamen En Forma Y Terminos Que Del Mismo Se Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Da Vista A La Contraria Para Que En El Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga.
Lista A La Parte Demandada

EXP . 0828/2015

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene A La Actora Autorizando A Los Pasantes Que Menciona.
En Cuanto A Su Segunda Petición No Ha Lugar A Acordarla De Conformidad En Virtud De Que Ya Fue Autorizado El Correo Electronico Y Ya Se Encuentra Registrado Y Dado De Alta Como Usuario En El Sistema De Control Y Gestion Judicial Puebla.
Lista A La Parte Demandada

EXP . 0740/1997

TOMO 3

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete Informese Al Funcionario Oficiante Que La Cuarta Sala Civil Dentro Del Toca 345/2015, Ordeno Declarar Nulo Todo Lo Actuado A Partir De Quince De Marzo De Dos Mil Trece, Practicada Al Demandado, Por Lo Que Se Ordeno Practicar Nuevamente Dicha Notificacion, Dandose Cumplimiento El Ocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Y Por Auto De Quince Del Mismo Mes Y Año, Se Admitio A Tramite El Recurso De Apelacion Interpuesto Por Sus Abogados, Mismo Que Ya Fue Enviado A La Superioridad Para Su Substanciacion.
Lista A Las Partes

EXP . 0202/2010

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene A La Demandada Exhibiendo Copia Certificada Ante Notario De Comprobante De Pago Correspondiente Al Mes De Marzo , El Cual Se Manda Agregar A Los Presentes Para Que Surta Sus Efectos Legales, Con El Contenido Del Mismo Se Da Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda.
Lista A Las Partes



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|-------------------------------|---|
| <p>EXP . 1300/2010</p> | <p>Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete Como Lo Solicita El Ocurante Se Declara Que La Resolucion De Dieciseis De Marzo Del Año En Curso Ha Causado Ejecutoria. Del Segundo Escrito Se Tiene Al Actor Exhibiendo Actualizacion De Liquidacion De Sentencia En Forma Y Terminos Que Del Mismo Se Desprenden, Se Ordena Correr Traslado A La Parte Contraria Para Que En El Terminio De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Interes Concenga. Lista A Las Partes, A La Parte Demandada Corriendole Traslado Con La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia</p> |
| <p>EXP . 1112/2015</p> | <p>Auto De Fecha: Sentencia Definitiva Diez De Abril Del Dos Mil Diecisiete Primero.- La Parte Actora Justifico Su Accion Cambiaria Directa Segundo.- La Demandada En Su Caracter De Deudora Principal Justifico Parcialmente Sus Excepciones, Por Lo Que Hace Al Aval, No Comparecio A Juicio Tercero.- Se Condena A La Parte Demandada, A Pagar La Cantidad Diecisiete Mil Dolares Americanos, Y Que Corresponde A La Suerte Principal O Su Equivalente En Moneda Nacional Al Momento De Realizarse El Pago, Asi Como Al Pago De Los Intereses Moratorios A Razon Del Veinticuatro Punto Uno Por Ciento Anual, Obligacion Que Debera Cumplir Dentro Del Lapso De Tres Dias, Contados A Partir De Que Cuase Ejecutoria Este Fallo Cuarto.- Si La Demandada No Diere Cumplimiento A La Condena Procedase A La Ejecucion De Lo Embargado, En Cuanto Al Aval, De Los Bienes Que Se Le Llegaren A Embargar En El Momento Procesal Oportuno Y Con Su Producto, Pague Al Acreedor Por Su Representacion Quinto.- Se Condena A Los Demandados Al Pago De Las Costas Originadas Por Virtud De La Tramitacion De La Causa Lista A Eduardo Carreon Solis, En Virtud De No Tener Domicilio Voluntario Señalado En Autos</p> |
| <p>EXP . 0540/2016</p> | <p>Auto De Fecha: Sentencia Definitiva Doce De Abril Del Dos Mil Diecisiete Primero.- La Parte Actora Justifico Su Accion Cambiaria Directa Segundo.- El Demandado No Comparecio A Juicio Tercero.- Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De La Cantidad De Ochocientos Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Por Concepto De Suerte Principal, Al Pago De Los Intereses Moratorios A Razon Del Treinta Y Seis Punto Nueve Por Ciento Anual, Lo Que Debera Hacer Dentro Del Lapso De Tres Dias Contados A Partir De Que</p> |



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

Cause Ejecutoria Este Fallo
Cuarto.- Si La Parte Demandada No Cumpliere Con Los Resolutivos Que Antecedan, Procedase Al Trance Y Remate De Los Bienes Que Se Le Lleguen A Embargar Y Con Su Producto, Pague Al Acreedor Por Su Representacion
Quinto.- Se Condena Al Demandado Al Pago De Las Costas Originadas Por Virtud De La Tramitacion De La Causa
Lista A La Parte Demandada, En Virtud De No Tener Domicilio Voluntario Señalado En Autos

EXP . 0792/2016

Auto De Fecha: Sentencia Definitiva Doce De Abril Del Dos Mil Diecisiete
Primero.- La Parte Actora Justifico Su Accion Cambiaria Directa
Segundo.- El Demandado No Comparecio A Juicio
Tercero.- Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De La Cantidad De Cien Mil Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional, Por Concepto De Suerte Principal, Al Pago De Los Intereses Moratorios A Razon Del Treinta Y Cuatro Punto Seis Por Ciento Anual, Lo Que Debera Hacer Dentro Del Lapso De Tres Dias Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria Este Fallo
Cuarto.- Si La Parte Demandada No Cumpliere Con Los Resolutivos Que Antecedan, Procedase Al Trance Y Remate De Los Bienes Que Se Le Lleguen A Embargar Y Con Su Producto, Pague Al Acreedor Por Su Representacion
Quinto.- Se Condena Al Demandado Al Pago De Las Costas Originadas Por Virtud De La Tramitacion De La Causa.
Lista A La Parte Demandada, En Virtud De No Tener Domicilio Voluntario Señalado En Autos

EXP . 0286/2017

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete Respecto De Los Documentos Originales, Se Manda A Reservar En El Secreto Del Juzgado, Quedando Copia De Los Mismos En Autos Para Constancia , Fórmese El Expediente Respectivo Y Regístrese En El Libro De Gobierno De Este Juzgado, Bajo El Número Que Corresponda.
Primero.- Este Juzgado Se Declara Competente Para Conocer De Este Asunto.
Segundo.-se Reconoce La Personalidad De La Parte Actora Por Su Representación Para Comparecer A Juicio.
Tercero.- Se Tiene A La Parte Actora Promoviendo Juicio



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|---|
| | <p>Oral Mercantil, Y En Atención A Que El Monto Reclamado Por Concepto De Suerte Principal , Asciede A Ciento Veintisiete Mil Quinientos Cuarenta Y Seis Pesos Con Diez Centavos, Modena Nacional, Se Admite La Demanda En La Vía Oral Mercantil.</p> <p>Con Las Copias Simples De Los Documentos Exhibidos, Emplácese Al Demandado En El Domicilio Que Se Indica, Para Que En El Término De Nueve Días Conteste La Demanda.</p> <p>Téngase Al Actor Ofreciendo Las Pruebas Que Indica En Su Escrito De Demanda, Las Cuales Serán Calificadas En La Audiencia Preliminar Respectiva, Y Se Tiene Al Actor Autorizando A Los Profesionistas Que Menciona En Su Escrito De Cuenta.</p> <p>Y Finalmente Se Le Hace Saber A Las Partes Que Todas Las Notificaciones De Este Asunto, Dictadas Fuera De Audiencias Verbales, A Excepción De La Relativa Al Emplazamiento, Se Harán Conforme A Las Reglas De Las Notificaciones No Personales.</p> <p>Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículo 6, 16 Párrafo Segundo Y 17 De La Constitución General De La República, 1051, 1052 Y 1054 Del Código De Comercio, Aplicable De Acuerdo A Las Reformas Publicadas El 10 De Enero De Dos Mil Catorce, Artículo 2 De La Ley De Firma Electrónica Avanzada, 320 Del Código Federal De Procedimientos Civiles Y 74 Bis Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Aplicados En Forma Supletoria Al Código De Comercio, Se Hace Saber A Las Partes Que Podrán Solicitar La Autorización Por Sí O Persona Facultada En Términos Del Artículo 1069 Párrafo Iii Del Código Comercio, Para Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico.</p> <p>Para Lo Cual Deberán Manifestarlo Expresamente Mediante Escrito Que Presente Ante Esta Autoridad, Que Contenga El Nombre Completo Y Dirección De Correo Electrónico Del Solicitante Y Las Personas Autorizadas, Con El Que Se Dará De Alta Como Usuario En El Sistema De Control Y Gestión Judicial Puebla, Y Una Vez Otorgada La Autorización Por El Propio Sistema, El Sistema Informático Enviara Un Correo Electrónico A La Dirección Señalada Por El Solicitante, Proporcionando Una Contraseña, Que Únicamente Conocerá La Parte Interesada, Y Con La Cual Podrá Acceder A La Página De Consulta Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Lo Que Le Permitirá Consultar En Forma Completa El Mensaje De Datos Que Por Este Medio Electrónico Se Le Notificara.</p> <p>Igualmente, Se Les Hace Saber Que La Manifestación Expresa De Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico, Implica La Aceptación De Las Partes O De La Parte Que Autoriza, Para Que Todas Las Notificaciones, Con Excepción De Las Que Deban Ser De Carácter Personal, Ordenadas Con Posterioridad A La Fecha En Que Se Le Proporcione Su Contraseña De Ingreso, Se Le Realizara Por Vía Electrónica, Surtiendo Efectos Como Una Notificación Legalmente Hecha</p> <p>Lista A La Parte Actora.</p> |

